



POLÍTICA INTEGRAL DE GÉNERO

UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE

31 Agosto de 2022

I. Introducción

La Universidad Católica del Norte, se ha transformado en una comunidad moderna y diversa, integrada por personas que conviven en 4 zonas (San Pedro de Atacama, Antofagasta, Coquimbo y Santiago). Al igual que otras instituciones educativas, la UCN no ha estado exenta de situaciones de discriminación; expresadas en violencias explícitas o simbólicas especialmente hacia las mujeres y las disidencias sexo-genéricas. Es así como durante el primer semestre del año 2018, la mayor parte de las universidades chilenas se vio interpelada por una movilización estudiantil inédita, liderada por organizaciones de mujeres que expresaron de distintas formas un profundo malestar por las desigualdades sociales basadas en las diferencias de género y por las vulneraciones que atentan contra sus derechos fundamentales. Desde allí la mayoría de las instituciones de educación superior decidieron dar un paso más allá y crear direcciones de género.

Para la Universidad Católica del Norte, institución inspirada en los principios del Humanismo Cristiario, era prioritario avanzar en la erradicación de las brechas y desigualdades de género, con el fin de construir una comunidad donde la equidad y la dignidad humana formen parte sustancial de su misión. Por otra parte, los avances jurídicos, políticos y sociales a nivel internacional y nacional en materia de Derechos Humanos nos obligan y nos comprometen a avanzar de manera decidida.¹

¹ Chile ratificó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) en 1989 y la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres (Belem do Para), en 1994.

Con esta convicción y la generación de la Ley 21.369, dictada en Chile el 15 de Septiembre de 2021 sobre el acoso sexual, la violencia y la discriminación en la Educación Superior, nos hemos planteado formular una política integral que incorpore la perspectiva de género en todos los ámbitos del quehacer institucional, bajo las siguientes premisas:

- a) La institucionalización e incorporación de la perspectiva de género en todas sus áreas de desarrollo y sus funciones misionales: docencia, investigación y vinculación con el medio, conforme a lo mandado por los valores institucionales.
- b) La generación de mecanismos para avanzar en la erradicación de la discriminación, de las brechas y de las desigualdades por razones de género.
- c) La consolidación de la Dirección y Secretaría de Género que forman parte del organigrama institucional con la incorporación y trabajo de los modelos preventivos, de investigación sanción y reparación acorde a la Ley 21.369. Es decir, mecanismos reglamentados y actualizados, en coherencia con nuestro protocolo, toda vez que impliquen los cambios necesarios para la prevención y la sanción de la violencia entre miembros de la comunidad universitaria, para garantizar la implementación de la política integral de género.
- d) La Universidad establece seis (6) lineamientos, en concordancia con otros instrumentos de gestión de la perspectiva de género en instituciones, tales como la Norma Chilena n°3262, para la igualdad de género y la conciliación de la vida laboral, personal y familiar, entre otros.

Además, en el marco de la presente política, la Universidad como parte de su compromiso con una transformación social profunda en materia de equidad de género, comparte con otras instituciones de Educación Superior la preocupación por las desigualdades por razones de género. En esta línea, desde los espacios propios de incidencia de las autoridades universitarias y como parte de su rol social y educativo, se compromete a aportar a la investigación, generación de conocimiento, discusión y definición de lineamientos en materia de políticas públicas

Finalmente, la implementación de esta política requiere el compromiso de cada una de las personas que integran nuestra comunidad, por cuanto se plantea como meta la co-construcción de espacios inclusivos libres de violencia de género.

II. Principios que rigen la Política de Género:

El modelo de prevención de la Universidad Católica del Norte, basado en los principios del Humanismo Cristiano, se sustenta en el compromiso social y la justicia, dos

valores que la Universidad Católica del Norte ha declarado como fundamentales en su todo su quehacer. Tienen como principios orientadores, aquellos que se desprenden las competencias sello de la institución, el respeto por la dignidad de las personas y la responsabilidad social, los cuales se desprenden de los principios declarados en la política de inclusión aprobada el año 2021:

a) Enfoque de Derechos. El enfoque de derechos humanos es un marco conceptual para implementar una estrategia de desarrollo inclusivo, que se centra en las personas y no en los objetivos, relevando la dignidad humana de todas y todos como fin en sí mismo. Consiste en analizar las normas, los procedimientos, la cultura y las prácticas desde la mirada de las personas afectadas por marginalidad, exclusión y/o discriminación, para corregir y prevenir las brechas, barreras e inequidades y, así, garantizar el acceso al pleno ejercicio de los derechos inherentes a las personas.

b) Equidad: Se refiere a que toda persona, sin distinción, tiene derecho a gozar de igualdad de trato ante la ley, asegurando a cada quién igualdad de oportunidades de manera justa. Este principio reconoce la importancia de la adopción de aquellas medidas que resulten apropiadas para garantizar el goce y ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones.

c) Participación: Se garantiza la incorporación de mecanismos participativos e inclusivos de la comunidad UCN en los procesos de implementación, de evaluación y de reforma del presente modelo.

d) Transversalidad: se debe considerar el principio de inclusión, como elemento transversal en cualquier ámbito de la actividad universitaria, incorporando objetivos y acciones tendientes a reconocer la diversidad y democratizar el conocimiento.

e) Gradualidad: Este principio conlleva la realización gradual de todas aquellas modificaciones necesarias que permitan garantizar el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con los demás, de los derechos propios de todas las personas que conforman la comunidad universitaria.

f) Modificabilidad: la comunidad universitaria reconoce la necesidad de flexibilizar sus procesos y adaptarse a los nuevos y diversos escenarios, incorporando modificaciones que permitan una participación activa de todas las personas que la conforman.

g) Diversidad: Se reconoce la diversidad de las personas, en cuanto a género, religión, etnia, nacionalidad, condición social y discapacidad, garantizando dignidad, respeto y participación plena y efectiva en el ámbito educacional y laboral, erradicando diferenciaciones arbitrarias en el ejercicio de sus derechos como estudiantes o funcionarios de la Universidad.

III. Lineamientos estratégicos de la Política de Género

1. Diagnóstico permanente de las brechas de género al interior de la UCN

Para avanzar en materia de igualdad de género en la UCN, se implementarán mecanismos de generación y análisis de información para visibilizar, monitorear y actualizar permanentemente el diagnóstico institucional. Lo anterior, en relación a la composición por género-disciplina de las plantas docentes, plantas funcionarias, participación en funciones directivas, la composición de la matrícula de pre y posgrado por género por Facultad; estadísticas de titulación oportuna, estudiantes padres y madres, empleabilidad de egresados/ as; identificación de prácticas institucionales que tienden a perpetuar las desigualdades de género; y acciones que apunten a eliminar las brechas en la carrera académica, en las trayectorias en investigación y en la carrera funcionaria.

2. Incorporación transversal de la perspectiva de género en los espacios formativos:

La Universidad generará los mecanismos adecuados para incorporar de manera visible y transversal la perspectiva de género en sus espacios formativos para contribuir a eliminar las prácticas de discriminación y violencia de género al interior de la UCN. Lo anterior, en concordancia con lo expresado en el modelo educativo en relación a la formación en el respeto y la valoración de la diversidad. La incorporación de la perspectiva de género tendrá en consideración las particularidades de ir añadiéndolo en forma gradual en los planes curriculares y/o actividades académicas que permitan abordar la perspectiva de género de manera contextualizada y acorde a los requerimientos del currículo.

3. Vida Universitaria libre de violencia de género y respeto a la diversidad.

La UCN continuará implementando medidas preventivas a través de procesos de capacitación en la comunidad universitaria, con el fin de promover la sensibilización y la toma de conciencia respecto de la gravedad y de las consecuencias de las distintas formas de violencia basadas en el género. Además, se trabajará en instancias preventivas y de respeto por la diversidad en forma transversal.

4. Conciliación y Corresponsabilidad:

Atender al eje de conciliación de la vida familiar con las actividades universitarias desde una perspectiva de género, supone asumir un estándar que está por sobre los mínimos establecidos en la legislación laboral. La Universidad registra avances en estas materias, dado que adicionalmente a la política de inclusión ya existente, más la política integral de género, se incorporará específicamente una política de conciliación y corresponsabilidad para la Universidad Católica del Norte.

5. Fomento de la investigación científica con perspectiva de género:

La UCN debe avanzar en fortalecer las capacidades para la inclusión del enfoque de género en la investigación, a través de procesos de capacitación y de difusión de metodologías y postulación a proyectos pertinentes a este fin. La universidad avanzará en la difusión de los resultados de investigaciones que consideren enfoque de género.

En atención a la situación de desmedro de las mujeres y disidencias sexo-genéricas, se considera pertinente la revisión del **reglamento del académico** y propiciar medidas que consideren los efectos de la maternidad en la productividad científica.

Finalmente favorecer la creación de núcleos y/o mentorías que acorten brechas.

6. Vinculación con el medio con énfasis en Género y Medioambiente (Igualdad de género y desarrollo sostenible)

En este ámbito, la Universidad implementará acciones que fomenten la extensión y vinculación con la comunidad local, regional y nacional, considerando la necesidad de visibilizar el bienestar integral, la importancia del cambio climático, relevando lo que la Universidad ha avanzado a lo largo del tiempo en esta materia a través de Recicla UCN, entre otros y que se permitan el fortalecimiento de la relación universidad-sociedad. Todo lo anterior con el fin de colaborar a la toma de conciencia y de contribuir como agente de cambio en el medio ambiente con un enfoque de género, como sello adicional a nuestra política integral.

IV. Acciones para la implementación de la Política de Género UCN

Para efectos de implementar de manera integral y sistemática esta Política al interior de la Universidad, se otorgará a la Dirección y Secretaría de Género la facultad de articulación e incorporación de la perspectiva de género de manera transversal en el quehacer institucional.

La Dirección y Secretaría de Género tiene así como misión fundamental velar por la implementación y cumplimiento de los lineamientos de la presente política, con el fin de establecer condiciones para avanzar en la inclusión de la perspectiva de género en el quehacer institucional de manera integral a través de:

Revisión periódica de los lineamientos definidos en la política y los protocolos que se establezcan, proponiendo eventuales modificaciones o ajustes.

Socializando con la comunidad universitaria las acciones que se realicen en torno a la implementación de la política.

Finalmente, generar en la Comunidad UCN una sinergia y colaboración que permita llevar a cabo esta política integral con Unidades, Cuerpo Académico, Estudiantil y de Apoyo a la Academia sensibilizadas con la perspectiva de género y con un compromiso indeleble con la Dirección y Secretaría de Género en todas sus acciones, ya que si bien es esta dirección la encargada, no es posible funcionar en forma aislada y sin el real compromiso de toda la comunidad UCN.

Por espacios libres de violencia, acoso y discriminación en todas sus formas.

Política Integral de Género

Universidad Católica del Norte